



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

19-XII-95

NÚM. 14

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

Sesión Plenaria núm. 9
celebrada el día 11 de diciembre de 1995.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA AL OBJETO DE CONMEMORAR EL DECIMOSÉPTIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, CON LA INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA.

SESIÓN PLENARIA Nº 9
CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE
DE 1995

(Se inicia la sesión a las trece horas y treinta minutos).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Excelentísimo señor, señoras y señores Diputados. Señoras y señores.

Estos últimos meses del año 1995 se están convirtiendo en unos meses de nostalgia y aniversarios. Por una parte se cumplen veinte años de la coronación de D. Juan Carlos I como rey de España, los medios de comunicación nos están recordando el proceso de la transición al sistema democrático, y hoy celebramos en este Pleno extraordinario el decimoséptimo aniversario de la aprobación de la Constitución española. Este trascendental acto, esencia de la democracia, permitió legitimar todos los avances que se iban produciendo en la sociedad española y plasmar, con perspectiva de futuro, qué es lo que querían los españoles de su nación.

La Constitución es la piedra angular del sistema democrático de libertades que impera en España. Una prueba de ello fue su propia elaboración, cuando representantes de ideologías dispares se sentaron en una misma mesa para consensuar las normas fundamentales que iban a encauzar el futuro del país. Las formaciones cedieron en sus objetivos, hasta configurar una Constitución que pudieran asumir como propia.

En este punto me gustaría llamar la atención de esta Cámara, para que recordemos la unidad que surgió entonces entre los Grupos políticos. Las necesidades de todos los ciudadanos deben prevalecer sobre los intereses partidistas. Una idea no puede convertirse en un arma arrojadiza que vulnere los intereses del país o de una región. El bien común debe estar en el punto de mira de todos los representantes públicos, y para alcanzar este bien común es preciso un clima de sosiego y respeto a las Instituciones. La Constitución ya demostró, que sólo actitudes de consenso permiten alcanzar soluciones que puedan ser aceptadas por todos.

La Constitución fija en sus once Títulos los principios fundamentales de la nación, los derechos y deberes de los ciudadanos, el papel de la Corona, del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial; pero la Constitución no es, o no debe ser, sólo un conjunto de Leyes, sino que se debe erigir en el norte de todos los que luchamos por consolidar un país en el que el respeto, la convivencia y la solidaridad, sean las pautas que marquen el devenir.

Precisamente, por ser fruto de un pacto político, la Constitución puede ser interpretada de formas diversas en muchos de sus artículos. Debemos reconocer que la Constitución no es perfecta, pero hay que admitir que es la más adecuada a los tiempos que vivimos. Pese a las críticas recibidas la Carta Magna no es un ente estanco, y la propia Constitución establece los mecanismos para adaptarse a las necesidades que depare el futuro.

A pesar de la transcendencia de la Constitución, su celebración se ha convertido desgraciadamente en un extenso “puente festivo” para los españoles, sin más. La mayoría de los ciudadanos desconocen qué dice su Constitución, para qué sirve, o cuál ha sido su papel en la legitimación de la democracia. Resultan insuficientes las alabanzas que se dirigen a la Carta Magna desde su desconocimiento, como si se tratara de un libro hermético para uso exclusivo de personas eruditas. El conocimiento de la Constitución puede implicar al ciudadano en el desarrollo de su propio futuro, y permitir que la política atañe a todos, lo que inexorablemente derivará en una sociedad más comprometida, justa y solidaria, bases inexcusables para el progreso social y la convivencia política adquiridas por democracias más antiguas que la nuestra.

Igual que antes apelaba a esta Cámara que haga suya la unidad que reinó en la elaboración de la Carta Magna, ahora llamo la atención acerca del desconocimiento que existe de la Constitución.

Esta Cámara debe convertirse en un auténtico baluarte de la defensa de la Constitución, y todos sus miembros deben esforzarse por difundir su conocimiento, basándose en la responsabilidad del político de acercar a los ciudadanos las normas que les rigen. Asimismo la Constitución debe ser enseñada en las escuelas, para que los españoles desde su infancia aprendan a conocer y a amar la norma básica de la convivencia en España.

Los padres de la Constitución, en representación de todo el pueblo español, redactaron entonces las normas que iban a regir los designios de la nación, dando muestras de una gran visión de futuro.

Hoy representa un honor para este Parlamento contar con la presencia del Excmo. Sr. D. José Pedro Pérez-Llorca, uno de los siete artífices materiales de la Carta Magna.

Tiene la palabra el Excmo. Sr. D. José Pedro Pérez-Llorca.

EXCMO. SR. PÉREZ-LLORCA: Excma. Sra. Presidenta de la Diputación General de La Rioja, Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de La Rioja, Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la nación, señores Diputados, señoras y señores Diputados y Senadores nacionales, Dignísimas autoridades. Quisiera con mis primeras palabras agradecer, en primer lugar a la Presidenta de este Parlamento, y a este Parlamento mismo en su conjunto, la invitación a participar en este acto que constituye para mí un honor sin precedentes.

Quisiera agradecer, estando aquí en La Rioja, la oportunidad que esta invitación me ha dado de volver a estas tierras, y -digamos- volver a conocer su paisaje, sus piedras, su cultura, entrañable y universal, y de volver a conocer -digamos- lo que constituye el activo más importante de cualquier Comunidad Autónoma, cualquier país, cualquier nación, que es el conjunto de sus gentes, de su pueblo. En ellos, que han hecho todo -y aquí en La Rioja quizás hasta su paisaje, que es un paisaje muy trabajado por el hombre-, tiene esta Comunidad sin duda alguna, y lo podemos decir todos los que venimos desde fuera, su más importante y más prometedor activo de futuro.

Este acto viene de alguna manera cronológicamente, a cerrar la serie de los que se dedican anualmente a la conmemoración de la Constitución, y en este caso a la conmemoración del decimoséptimo aniversario de su promulgación. Tiene un carácter un tanto epilocal. Es una reflexión, o intentaré que sea una reflexión, en torno a otras reflexiones.

Estamos aquí conmemorando. Conmemorar nos es recordar. El recuerdo es una actividad psicológica individual. La conmemoración es una actividad colectiva. Por eso nos ha reunido aquí la

Presidenta, y me ha otorgado a mí este honor de dirigirles la palabra.

De todo recuerdo colectivo hay que preguntarse el porqué. ¿Es justo?, o ¿cuál es el porqué de que conmemoremos algo como la Constitución española de 1978? Para aclarar esta cuestión, habría que hacer algunas consideraciones. En primer lugar habría que decir que 17 años, casi dos décadas, son un período de tiempo muy significativo. Desde luego en la vida, en la biografía de un individuo es sumamente significativo, en la vida de un pueblo mucho menos; pero en nuestra historia, antes de pensar si estamos incurriendo quizás en demasía con esta celebración de la Constitución, hay que preguntarse qué tiene en nuestra historia de especial, y a ello responderá mi intervención.

Es cierto además, que desde que hay memoria humana, y desde que hay poder por tanto, nace una profesión que puede competir con aquellos oficios que tienen fama de ser más antiguos entre los hombres, y esta profesión es la de panegirista.

No quisiera yo ser aquí un panegirista del sistema. Me encuentro muy bien instalado dentro de él como ciudadano, y creo que por hoy el sistema no tiene necesidad de este tipo de profesionales. Pero dentro de, por tanto, un cierto y saludable grado de escepticismo que tiene que acompañar a cualquier valoración crítica que se haga de un período histórico, hay que ver los aspectos en los que realmente sin falla alguna tenemos razones en estar orgullosos de conmemorar esta Constitución.

Nuestro país, y de ello es expresión nuestro constitucionalismo, ha tenido un arduo aprendizaje de la libertad. La libertad no es fácil, es un bien difícil, y -como recuerda el poeta- ha de ser siempre merecida.

Nuestro país tiene una especial predisposición hacia la libertad; lo tiene en su historia, lo tiene en su pensamiento, en su literatura, en las actitudes básicas de sus individuos y de sus pueblos. Somos un pueblo de individualistas. Tenemos por tanto una profunda tradición de libertad. Pero no es menos que este pueblo de individualistas en sus esfuerzos políticos institucionales -que, por cierto, fueron de los más tempranos de la historia europea en torno a las instituciones modernas- recorrió sendas difíciles y azarosas. Por tanto, pueblo de individualistas, que ha tenido que vivir muchas veces en sistemas autoritarios. Conocida descrip-

ción la que hacían algunos extranjeros sobre España, en varios períodos históricos, de que nuestro régimen político natural era la dictadura templada por la anarquía. País de optimistas, porque los españoles individualmente considerados somos un país de optimistas, de gentes vitales, que, sin embargo, hemos tenido que asumir un cierto pesimismo colectivo en nuestra cultura. Y esto tiene unas causas profundas en las que no sería ocioso, sino impertinente entrar; pero alguna tiene que ver con los motivos de conmemorar la Constitución, que son, que es fundamentalmente la inestabilidad política. La inestabilidad política institucional, que nos condujo en el pasado a un número extraordinariamente elevado de Constituciones.

¿Por qué iban fracasando? Iban fracasando, porque muy frecuentemente -cada cual tiene su explicación y no se puede generalizar- surgieron o se pensaron desde supuestos excluyentes. Es decir, supuestos que partían o de una previa situación dictatorial o autoritaria, que pretendía perpetuarse a través de la institucionalización, o inducidos por una situación político-electoral que en muchas ocasiones también venía determinada por un estallido revolucionario, por un estallido de ruptura. Entonces el fervor político también, creaba en nuestra historia una exclusión del contrario.

Así podemos hablar realmente de que nuestra experiencia constitucional tan rica, merece históricamente la calificación de inmenso fracaso. Y precisamente su riqueza, ese enorme número de Constituciones que tenemos, casi cifra récord en los países europeos, demuestra la frecuencia de las ocasiones perdidas.

Entonces, sin entrar en otras causas históricas, que serían muy profundas y nos llevarían muy lejos, en esta inestabilidad institucional, en este carácter excluyente con el que fueron abordadas algunas Constituciones de uno u otro signo, es curioso señalar cómo nuestro primer texto democrático, la Constitución del 12, la Constitución de Cádiz, fue defendida en sus ideas de tolerancia y de libertad con un grito tan excluyente, tan poco racional, como el de “trágala”, que en nuestro tejer y destejer constitucional ha ido acompañado de vocablos profundamente dogmáticos como el de pronunciamiento. Bastaba pronunciarse, pronunciar la verdad política, para que todo quedara solucionado. O el de retraimiento, esta situación

tan frecuente en otras Constituciones en la que los derrotados, provenientes de la anterior situación, tenían que retraerse u optaban voluntariamente por retraerse del juego político.

De un período constituyente muy distinto al de 1978 son aquellas frases que resonaron y resuenan en el Diario de Sesiones, de cómo se abordaba a veces esta labor en el ambiente político de otras épocas. Y cito ahora: “No más abrazos de Vergara.” “No más pactos de El Pardo.” “No más transacciones con los enemigos irreconciliables de nuestros sentimientos -enemigos irreconciliables de nuestros sentimientos- y de nuestras ideas.” Algo tan fuerte como esto: “Si quieren hacer la guerra civil, que la hagan.” “Excluir al contrario. Vencerlo. Dejarlo fuera del sistema.”

El profesor Ramos Oliveira, en su magnífica Historia de España, escrita precisamente desde una vertiente socialista en los años 30, describe entonces lo que él llama “la secuencia pendular de las situaciones”; situaciones constitucionales que obedecían a este mecanismo, y que iban desde una situación de un signo político a la de otro signo político, mediante lo que él llamaba “el pendularismo tradicional de la vida política española.” Pendularismo que no por esta invocación de irresponsable, sino por ese destino trágico, nos condujo por aquellos terrenos de discordia incivil que ninguno queremos ver repetido.

Entonces, frente a esta tradición de la que he dado simplemente unas notas muy simples, en estos momentos, casi dos décadas constitucionales con paz -una paz siempre es relativa, tenemos el azote del terrorismo siempre presente-; con libertad, que siempre es imperfecta en cualquier sistema, pero que es patente cuando existe, como es absolutamente reconocible cuando no existe, y existe; con respeto a las reglas de juego, que en un sistema democrático un respeto que generalmente tiene, recibe por parte de unos y otros una serie de encontronazos dialécticos, pero que se ve que existe cuando llegan los grandes momentos, las grandes ocasiones, los plazos electorales. Todo esto es un éxito de la sociedad española, es un éxito de los ciudadanos, es un éxito de los gobernados. Pero, en la medida en que sea muy conmemorable, habría que ver si todo esto tiene algo que ver con la Constitución, y trataré de demostrar que tiene algo que ver.

Sin olvidar, sin olvidar todas esas profundas causas sociales, históricas, económicas, psicológicas incluso, que explican nuestro acontecer político en los últimos siglos o dos siglos ya, la Constitución quiso ofrecer a los españoles -y luego diré por qué y cómo lo que es un símil algo manido, pero inevitable al hablar de estas cosas- lo que se llama un buque, un buque, el buque del Estado, para la navegación de los españoles, la navegación colectiva, que tantas veces en el pasado había zozobrado, y habría zozobrado trágicamente. Entonces en un buque evidentemente, cada cual puede tener su barómetro particular, y unos pueden ver calmas donde otros ven nubarrones o borrascas, o quienes pueden ser discrepantes del rumbo que en cada momento se le da a ese buque, o le dan quienes lo pilotan. Pueden estar disconformes, con cómo se reparte o se estiba la carga; cómo se dispone al pasaje -que es lo importante en el buque- en los camarotes, en los sollados. Puede quien esté disconforme con la tripulación, o incluso crea que lo hace mal o que abusa. Es normal en un sistema democrático. Pero lo importante es que -y esto es lo nuevo, o relativamente nuevo en nuestra historia- ese buque, que está representado por la Constitución -que, por cierto, si fuera estudiada como buque sería un buque extraño, porque no obedece a un diseño de un solo taller de ingenieros navales, sino que tiene una proa hecha por unos, las máquinas tienen varias innovaciones, la popa no corresponde, es un buque un poco diforme y que no puede estéticamente gustar a muchos para que guste un poco a todos- es aceptado por todos. Y por tanto la gente no quiere huir del buque, la gente no quiere que se hunda el buque -en general, naturalmente-. Y este hecho que empieza a parecernos natural gracias a Dios, cobra significación en España cuando se compara con el fracaso de anteriores singladuras. Para ello hay muchas razones, y en el fondo de las mismas siempre está la madurez de la sociedad española. Pero hay factores específicos, entre los cuales está la elaboración de la Constitución -que además es lo que yo tengo que hablar aquí-, y que conviene no olvidar.

Para valorar con honestidad y con realismo el alcance de una etapa o de una empresa política, hay que inscribirla en el contexto histórico en el que se insertó. Es decir, hay que traer a colación el marco de dificultades objetivas que había que

superar.

El 22 de agosto de 1977 la Comisión Constitucional del Congreso nombrando una Ponencia, inició el camino de la elaboración de la Norma Suprema. Había cerrado su etapa una Ley -de la que ahora se vuelve a hablar- para la reforma política, que tuvo un merecimiento singular: El de permitir con el cumplimiento de la legalidad -cosa importante siempre, y más entonces-, sin desbaratamiento del Estado -importante siempre y más entonces-, una libre expresión del sufragio. Prácticamente nadie discutió que las elecciones del 77 fueron unas elecciones libres. Cosa que no siempre había existido bajo unas u otras situaciones políticas en el pasado. Entonces al sentarnos, nada menos que a diseñar el edificio de la nueva convivencia política, estábamos en una situación de plena libertad, por tanto de plena responsabilidad. Eso permitió acometer quizás por primera vez de una manera tan clara, una empresa constitucional -como decía antes- sin que respondiera al entusiasmo de una situación históricamente ya predeterminada por un cambio abrupto de la situación política; desde luego en modo alguno predeterminada por el afán de perpetuación de un sistema autoritario, sin que hubiera vencedores ni vencidos, sin por tanto la frustración o la desesperanza del vencido, emplazada simplemente por manifiestos y programas electorales, por un compromiso del Gobierno de entonces, y sobre todo de la totalidad de las fuerzas políticas. Era sencillo restituir al pueblo -el lenguaje aquí se hace retórico, pero es el lenguaje político- el ejercicio de su soberanía.

Y el acuerdo nos vino dado a los que de una u otra manera intervinimos en aquel proceso, porque la sociedad española, ella misma, dictó ese consenso. Era una posición fecunda, para acometer una labor constituyente. Pero era difícil. Era exigente. Era enormemente de una gran responsabilidad, y no teníamos nada predeterminado. En otras situaciones constituyentes, precisamente por la naturaleza de los hechos políticos que ocurrían antes del proceso formal de elaboración de la Constitución, el triunfo de unas u otras fuerzas protagonistas de hechos de otros signos podía acotar el terreno de juego. Aquí salvo la necesidad unánime de ir a un sistema democrático, y el modelo implícito de los países del entorno europeo

básicamente, no había un pie forzado. Había eso sí, una clarísima voluntad -yo diría que una necesidad sentida por todos- de que había que convivir, que había que acordar, que había que consensuar. Esto no sólo era algo que emanaba de la propia sociedad española, sino que emanaba incluso de la propia aritmética parlamentaria, que por esas reglas oscuras de la historia, nos dio el proceso electoral del 15 de junio del 77, y que no permitía evidentemente ninguna tentación mayoritaria. -Yo desde luego no las alentaba muy profundamente-. Esto fue una circunstancia peculiar, si se estudia nuestra historia constitucional, como he dicho antes. Y junto con la memoria presente y actuante del fracaso de nuestra experiencia constitucional, dictó lo que yo llamaría las reglas de oro de nuestra Constitución, las grandes reglas de oro.

La primera de todo, que su contenido reflejara en líneas generales lo que de común hubiera, y si no lo había lo que de común se llegase a convenir o a encontrar, entre todas las fuerzas políticas emanadas del libre sufragio. Hubo una polémica previa, más quizás nominalista que real -pero en todo caso yo diría que ahora superada- entre reforma y ruptura.

Y yo creo que la Constitución sí tuvo quizás una voluntad de ruptura que yo quería explicar ahora, pero fue su afán de truncar aquella tradición histórica de las reacciones pendulares, también descritas por Ramos Oliveira; de la permanente tentación de reescribir la historia a cada paso, que había constituido una constante de nuestros siglos, y que había hecho en alguna ocasión de nuestra convivencia civil un amargo relato de incivil discordia.

La Constitución no fue dirigida contra nadie, ni siquiera contra el pasado. El momento constituyente fue por tanto ante todo un momento fundacional, fue una apertura al futuro. Como toda apertura al futuro, fue también una cancelación. Fue una cancelación de un determinado pasado, o una voluntad de cerramiento de un determinado período histórico.

Pero, ¿qué voluntad canceladora era aquella? Por las razones que apuntaba al comienzo, las personas que intervinieron allí, la sociedad española toda, yo creo que lo que quiso es poner los medios para evitar aquel trágico dilema acción-reac-

ción sobre el que se había desplazado nuestra historia moderna, y ponernos en situación de reflexionar serenamente en torno al pasado -las circunstancias permitían la serenidad-, sin el riesgo de que esa reflexión supusiera el reverdecimiento de viejas querellas. Por tanto esa ambición histórica que sí existió, y que se palpa mucho en los debates, no era la mera cancelación de un determinado período inmediato del pasado, sino algo más ambicioso: La pretensión de cancelar algo más lejano en el tiempo, más hondo en las raíces que yo he querido describir. Es decir, las causas que explicaban el fracaso de anteriores convivencias; los motivos del fracaso de la experiencia republicana; el fracaso por agotamiento del empeño canovista; no negarse en modo alguno, a dar cabida en el edificio del juego político a una realidad social remudada y nueva.

El tiempo, que se venga de lo que se hace sin contar con él, y la historia, que se burla de los que la simplifican, aceptarán que hubo una voluntad de asumir nuestro pasado en su totalidad. Asumirlo, asumirlo, como se asume o se debe asumir el pasado de una persona equilibrada, sin acogerse a lo que los Juristas llamamos el beneficio de inventario. Esta parte sí, esta parte no. Sin querer caer en la tentación de reescribirlo, e intentando sin embargo a través de este texto lleno de imperfecciones, desalojar la causa de las grandes cuestiones que polarizaron tantas veces con el riesgo de guerra o dictadura la vida pública española.

Sin entrar en lo que fue el contenido de estos acuerdos que me llevaría muy lejos, sí querría decir que para ello, para esa empresa difícil y ambiciosa, hubo que añadir a nuestros trabajos grandes incrementos de dificultad. No fue un trabajo sencillo.

El consenso, que hoy se presenta a como se presentaba Minerva salida de la cabeza de Júpiter ya con todas sus armas resplandecientes, fue algo mucho más complicado, mucho más problemático. Hubo enojosas negociaciones sobre cada materia, sobre cada artículo, a veces sobre cada palabra concreta. Y eso tuvo muchos costes, incluido el coste de alargamiento en el tiempo del proceso constituyente. Si se compara nuestro proceso constituyente con el de otros precedentes anteriores españoles y con el de muchos extranjeros, fue un proceso constituyente extraordinariamente lar-

go. Y fue problemático, y hubo momentos de grandes dificultades.

La empresa merecía la pena, y mereció la pena. Yo no quisiera que, dejado llevar por la ocasión, por el momento, me dejara arrastrar por el abuso de las palabras. Pero sí creo que podemos estar relativamente satisfechos de haber obtenido lo que fue una Constitución de consenso -palabra de la que se abusa extraordinariamente-, que es algo como decir un texto de tolerancia, de transigencia, de concordia y de paz. Ello implicó -como digo- una metodología, que no había tenido tan profunda vigencia histórica en otras ocasiones en España. Y esto fue más que producto de unos hombres, o de la prudencia de determinadas personas, una imposición de las circunstancias, y una exigencia explícita de la sociedad española.

La sociedad española tenía una memoria histórica actuante, y había aprendido el valor negativo de la imposición, y la tragedia a que nos podía conducir la discordia. Y por ello nos exigió esa actitud de concordia, de serenidad, de consenso, que hizo que la Constitución -como he dicho antes- más que hija o heredera de unos hombres, sea producto directo de una determinada época histórica. Entonces la concordia es un bien también escaso en la historia. Hablando retóricamente Ennio decía, que el templo de la concordia está cerrado mucho más tiempo; y está abierto mucho más tiempo el templo de Jano, con la discordia, la guerra.

Pero, ¡en fin! En cualquier caso yo he querido aportar aquí unas notas de las circunstancias, que sí conviene conmemorar, que hicieron posible ese mayor grado de concordia -digamos- que tuvo el texto constitucional, y que le da el valor del que ahora hablaré en aquel momento histórico.

Yo creo que sería bastante acertado decir que con aquel consenso, que fue tan laborioso, se desterró de entre nosotros la tentación del “trágala”. Que rompimos aquel círculo vicioso libertad-convulsión, que parecía unida a la libertad, discordia-autoritarismo que nos había atenazado, y con estos 17 años de Constitución parece roto el maleficio que se decía que existía en nuestra historia. Decían los historiadores, que los períodos autoritarios se contaban por lo menos por décadas. Los períodos no autoritarios, siempre por grupos de años más cortos; bienios, trienios, sexenios cuan-

do mucho.

Pero, ¡en fin! Lo que hay que decir para no caer en la excesiva presunción, es que lo que hace importante este esfuerzo es el fracaso estrepitoso de anteriores singladuras. Por ello la auto-complacencia no debe existir o al menos no debe ser excesiva. Porque una cosa es instaurar un sistema democrático, y otra cosa es ocuparse de su correcto funcionamiento; tarea que compete, a quienes ahora tienen responsabilidades políticas. Y si difícil es alcanzar el umbral de la libertad en algunas historias o en algunos países, más difícil aún es darle el correcto paso que requiere el funcionamiento de algo tan complicado como el sistema democrático; sistema democrático que se basa en algo que la Constitución consagra con un carácter muy explícito, que es el pluralismo.

Es evidente que nuestras sociedades abiertas son sociedades plurales, no son sociedades unánimes en modo alguno. Y el respeto auténtico del pluralismo implica siempre, dentro de los términos en que se desarrolle la contienda política, el respeto al adversario; respeto que implica, el conferirle la legitimidad para optar al poder.

En un sistema democrático nadie es propietario del poder. En un sistema democrático la oposición es necesaria. Y la oposición está colaborando precisamente, mediante el ejercicio de esa oposición; prudente o menos prudente, que guste más o que guste menos.

El pluralismo necesita ser engastado al mismo tiempo en unos valores comunes. La sociedad no sólo puede ser pluralista. Para funcionar tiene que tener unos valores de convivencia, que sean lo más comunes posibles. Esto nos llevaría muy lejos, porque esos valores están fuera del ámbito normativo y del ámbito político. Son valores culturales, y son valores de civilización. Y hay un gran problema en las civilizaciones occidentales, que tienden a ser pluralistas y a tener muy poca concordancia axiológica.

Decía Bentham, que fue uno de los primeros que habló del pluralismo, que “el pluralismo inglés permitía que los ingleses convivieran ordenadamente con muchos partidos políticos, e incluso -decía él- con cien religiones, porque

luego al llegar a la cocina sólo tenían una sola salsa.” Y esto no es sólo una broma. Y él decía, que había una historia que había predeterminado antes unas bases culturales, educacionales de modo alguno; en cierto modo comportacionales de la civilización británica, que hacía posible el pluralismo y la libertad. Éste es un gran problema en las sociedades del continente europeo. Lo ha sido siempre. Lo ha sido en España. Y lo que yo querría decir aquí es que la Constitución sí puede ser ese valor común, o al menos un pequeño valor común. Y que en ese sentido, aparte de sus contenidos, aparte de las necesarias reformas que puedan venir, de la adecuación o inadecuación de sus preceptos; el hecho de existir, de haber sido pactada, de gozar básicamente de una aceptación nunca unánime, pero sí generalizada, puede hacer de la Constitución lo que ha sido la Constitución americana. Que se convierte en algo más que el texto, en un pequeño mito, que permite la convivencia que necesita de valores comunes. O lo que ha sido un texto tan absolutamente inaplicable hoy en día, como es la Carta Magna entre los ingleses, que sigue citándose como fundamento primero de su Constitución no escrita y que es un texto del siglo XIII; absolutamente inaplicable, que no tiene nada que ver con los problemas de hoy, pero que sin embargo en la representación colectiva de la cultura política británica sigue ocupando ese valor de clave.

El sistema democrático requiere la alternancia. Naturalmente la alternancia, cuando la quieran los electores. Pero requiere asumir esa filosofía de que la alternancia es un ingrediente posible, y probablemente a largo plazo necesario en todo sistema político democrático. Que es contemplada desde una manera distinta por el alternante, que por el alternado. Yo, la memoria que me queda de la política es la de haber sido alternado, y ciertamente es una memoria distinta de la que el que va a ser alternante. ¡Pero es así! Y en los sistemas, sin entrar más en este terreno que me pudiera conducir a consideraciones fuera de un acto institucional como éste, o fuera de lugar, es evidente que las democracias casi, que siendo democracias no han sabido encontrar la vía a la alternativa -y las tenemos en Europa, las tenemos en Améri-

ca-, han llevado a sus pueblos pues a una crisis más profunda que la que supone una mera alternancia en el poder, que debe ser asumida siempre como un avatar del sistema democrático y como algo poco dramático.

Quisiera contestar a la pregunta que pudiera haber, de decir, ¿y a qué viene este señor a decirnos estas cosas sobre el funcionamiento del sistema? Y es que querría decir -y con esto inicio la terminación-, que la grandeza y la servidumbre de la política en un sistema democrático es, que todos tenemos actividades, oficios, profesiones, en las que realmente rige, de alguna manera -siempre es relativa, porque la sociedad actual es sociedad de opinión- el precepto de “zapatero, a tus zapatos”. Pero, claro, el político, la política democrática, es el reino de la opinión. El gobierno democrático, al final es el gobierno a través de la opinión, el gobierno por consentimiento, el gobierno de la opinión. Por eso los medios de comunicación tienen la importancia que tienen.

Y en el régimen de la opinión no atribuya nadie estas palabras con las que yo he querido cerrar un ciclo, que se nos habría quedado anclado en la historia de unos tiempos que conmemoramos, pero que han seguido; no lo atribuyan a impertinencia de quien abandonó la lucha política, o fue dejado por ella a mitad del camino más bien, sino como señal de la salud de un sistema de opinión, o modestísimas reflexiones, de quien -eso sí, en estas cuestiones, incluida la de la alternancia- ha sido “cocinero antes que fraile”.

En definitiva, todo lo debemos a los ciudadanos. Los ciudadanos lo que quieren es, ser felices. El texto casi más importante del constitucionalismo moderno, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, fija entre los derechos individuales -otras Constituciones no han tenido, o no hemos tenido el atrevimiento de ponerlo; pero al final, si preguntáramos a los ciudadanos es el más importante- el derecho a buscar al menos la felicidad.

La felicidad no puede ser obtenida individualmente. Nuestras sociedades no son la Arcadia feliz que existe sólo en la imaginación de los poetas. Y una nobilísima motivación de toda actividad política ha sido, crear aquellos entor-

nos sociales y políticos que permitan una armonía social mínima en la que el individuo pueda desarrollarse y ser feliz. Eso se intenta muy parcialmente con leyes e incluso con Constituciones. Pero eso estaremos -en el presente histórico al menos- siempre bastante lejos de conseguirlo. Requiere además del marco externo, cuya consecución es un poco el pan y la sal de la vida política, un equilibrio interno, un orden ético interno, personal. Y ahí de nuevo nuestra enormemente exitosa sociedad occidental, que tiende a constituirse hoy en el único modelo de comportamiento social vigente en el mundo, con el fracaso estruendoso de las utopías que luchaban contra este modelo. Esta sociedad que rinde ese culto extraordinario a la competencia, a la excelencia, olvida, olvida un poco o tiende a olvidar, o pienso yo que tiende a olvidar, ese orden interno del ser humano. Y yo diría que eso hay que reflexionarlo, porque las leyes, las Constituciones -bien o mal hechas, con diecisiete años o con ciento setenta, o con tres-, el sistema democrático, todo eso no es nada sin la sociedad; sin la sociedad que ahora se llama la sociedad civil, pero que es la sociedad; es decir, los que están al margen, los gobernados.

La sociedad no puede existir sin ciudadanos. Y los ciudadanos, para ser libres, tienen que tener también un sentido interno de la libertad -muy acendrado entre los españoles-, pero que necesitan de esa voluntad, de ese deseo, de esa tendencia que decía -por aludir también a un texto fundacional entre nosotros- la Constitución del 12, tan criticada a veces por ingenua, que ponía entre los deberes de los ciudadanos -qué cosa tan ingenua, ¿no?- el de ser justos y benéficos. Algo así, algo así, aunque sea ingenuo, es yo creo el cometido de una próxima

etapa, en general histórica en las sociedades occidentales y en España.

Porque al final, socialmente hablando, para que se consiga la marcha hacia la Arcadia, hacia la utopía, hacia la armonía, en esa lucha constante de visiones y de voluntades que es la vida política democrática, lo único conseguido es la libertad. La libertad es el bien máspreciado. Lo decían en España hasta los mismos anarquistas, ¿no?, que eran unos enormes individualistas en su himno por la libertad. El bien máspreciado es la libertad, y en España lo sabemos bien precisamente. Pero la libertad es difícil. Y si comparamos -digamos- el transcurso de la historia de la sociedad occidental, o de España, a un mito literario europeo, Fausto, que es el hombre que quiere precisamente llegar a una serie de cosas, aunque para ello recurre a un procedimiento que le lleva por malos caminos, pero la ambición fáustica es la ambición de superar la limitación de la naturaleza humana, al final de todo su periplo y de los dos largos volúmenes, lo que nos dice el poeta que escribe Fausto es una reflexión para mí de inagotable aplicación; con la que yo, recurriendo al conocido truco de terminar con una cita poética indiscutible, doy fin a mis palabras y termino de cansarles dentro del límite que me fue asignado por la Presidencia, el límite temporal, de que “sólo merece la libertad, como la vida, quien sabe conquistarla cada día.” Muchas gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA: Se levanta la sesión.

A continuación escucharemos el himno de La Rioja.

(Eran las catorce horas y quince minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Ptas. Número suelto 200 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES Un año 6.000 ptas. Precio del ejemplar 200 "	EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)
---	--